

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: ISE-S

Teléfono

Primer apellido

ISERN

2.º apellido

ESTELA

Nombre

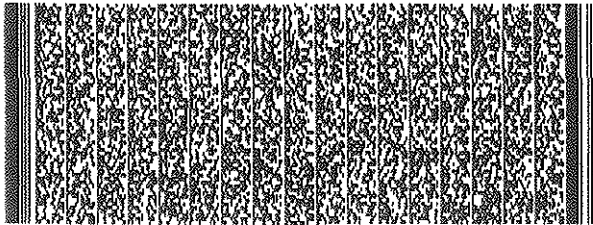
MATEO

PADRE
2011

Nº de Referencia Ref.:9998.42985538.11.00216.1

Nº de Justificante 1008461387351

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En PALMA DE MALLORCA a 19 de JUNIO de 2012

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: BAR-T

Teléfono

Primer apellido

BARCELO

2.º apellido

OBRADOR

Nombre

MARIA JOSE

Resultado a Ingresar o a devolver 0,00

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2.º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: ISE-S

Teléfono

PADRE
2011

Primer apellido

ISERN

2.º apellido

ESTELA

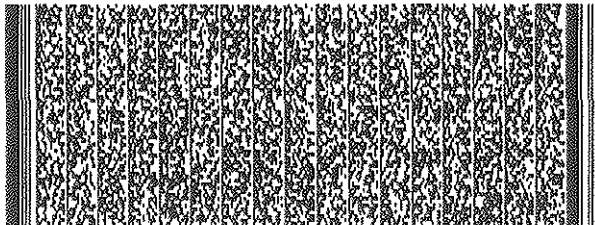
Nombre

MATEO

Nº de Referencia Ref.:9998.42985538.11.00216.1

Nº de Justificante 1008461387351

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En PALMA DE MALLORCA a 19 de JUNIO de 2012

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: BAR-T

Teléfono

Primer apellido

BARCELO

2.º apellido

OBRADOR

Nombre

MARIA JOSE

Resultado a ingresar o a devolver 0,00

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

- Fraccionamiento del pago
- Domiciliación 2.º plazo
- Renuncia a la devolución
- Compensación entre cónyuges

*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2011

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF

02 Primer apellido **ISERN**

03 Segundo apellido **ESTELA**

04 Nombre **MATEO**

Sexo del primer declarante: H: Hombre 05 H M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2011): Soltero/a 06 Casado/a 07 X Viudo/a 08 Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10 **04-04-1959**

Grado de minusvalía. Clave..... 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... 13

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Plan 24 Puar

25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal 28 Nombre del Municipio **PALMA DE MALLORCA**

29 Provincia **ILLES BALEARS** 30 Teléf. fijo 31 Teléf. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address

36 Datos complementarios del domicilio 37 Población / Ciudad

38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado

41 País 42 Código País 43 Teléf. fijo 44 Teléf. móvil 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 1	54 9705722DD6890F0016KT
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF

62 Primer apellido **BARCELO**

63 Segundo apellido **OBRADOR**

64 Nombre **MARIA JOSE**

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) 65 **M**

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) 70

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Planta 24 Puerta

25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal 28 Nombre del Municipio

29 Provincia 30 Teléf. fijo 31 Teléf. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address

36 Datos complementarios del domicilio 37 Población / Ciudad

38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado

41 País 42 Código País 43 Teléf. fijo 44 Teléf. móvil 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En **PALMA DE MALLORCA** a **19** de **JUNIO** de **2012**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoplivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/> ISERN BARCELO	<input type="text" value="82"/> 30-11-1988	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
2.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/> ISERN BARCELO	<input type="text" value="82"/> 15-05-1995	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
3.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
4.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
5.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
6.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
7.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
8.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
9.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
10.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
11.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
12.º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor.
 NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por esta orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.
 Fecha de finalización del periodo impositivo

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.
 No obstante, si desea:
 • Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"
 • Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (Incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	36.574,89
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	
Total Ingresos íntegros computables (001 + 002 + 003 + 004 - 005)	009	36.574,89
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	1.378,13
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	1.378,13
Rendimiento neto (009 - 014)	015	35.196,76
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	32.544,76

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	4.263,00
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	4.820,54
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
<i>(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.</i>		
Total Ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	9.083,54
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	182,77
Rendimiento neto (029 - 030)	031	8.900,77
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035	8.900,77

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	457,78
Total Ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	457,78
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	457,78
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050	457,78

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 9705718DD6890F0068ML
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) <input type="text" value="067"/> 100,00						
Periodo computable (nº. de días): <input type="text" value="068"/> 365						
Renta Inmobiliaria Imputada <input type="text" value="069"/> 55,91						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables <input type="text" value="070"/>						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) <input type="text" value="071"/> Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) <input type="text" value="072"/> Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: <input type="text" value="073"/>						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla <input type="text" value="070"/>						
Otros gastos fiscalmente deducibles <input type="text" value="074"/>						
Rendimiento neto (<input type="text" value="070"/> - <input type="text" value="071"/> - <input type="text" value="072"/> - <input type="text" value="074"/>) <input type="text" value="075"/>						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe <input type="text" value="076"/>						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe <input type="text" value="077"/>						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) <input type="text" value="078"/>						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (<input type="text" value="075"/> - <input type="text" value="076"/> - <input type="text" value="077"/>) y <input type="text" value="078"/>						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 9705718DD6890F0061HS
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) <input type="text" value="067"/> 100,00						
Periodo computable (nº. de días): <input type="text" value="068"/> 365						
Renta inmobiliaria imputada <input type="text" value="069"/> 25,16						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables <input type="text" value="070"/>						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) <input type="text" value="071"/> Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) <input type="text" value="072"/> Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: <input type="text" value="073"/>						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla <input type="text" value="070"/>						
Otros gastos fiscalmente deducibles <input type="text" value="074"/>						
Rendimiento neto (<input type="text" value="070"/> - <input type="text" value="071"/> - <input type="text" value="072"/> - <input type="text" value="074"/>) <input type="text" value="075"/>						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe <input type="text" value="076"/>						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe <input type="text" value="077"/>						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) <input type="text" value="078"/>						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (<input type="text" value="075"/> - <input type="text" value="076"/> - <input type="text" value="077"/>) y <input type="text" value="078"/>						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060 DECLARANTE	061 25,00	062 1	063 2	064 1	065 0210506DD7801A0001WP
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) <input type="text" value="067"/> 100,00						
Periodo computable (nº. de días): <input type="text" value="068"/> 365						
Renta Inmobiliaria Imputada <input type="text" value="069"/> 68,27						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables <input type="text" value="070"/>						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) <input type="text" value="071"/> Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) <input type="text" value="072"/> Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: <input type="text" value="073"/>						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla <input type="text" value="070"/>						
Otros gastos fiscalmente deducibles <input type="text" value="074"/>						
Rendimiento neto (<input type="text" value="070"/> - <input type="text" value="071"/> - <input type="text" value="072"/> - <input type="text" value="074"/>) <input type="text" value="075"/>						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe <input type="text" value="076"/>						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe <input type="text" value="077"/>						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) <input type="text" value="078"/>						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (<input type="text" value="075"/> - <input type="text" value="076"/> - <input type="text" value="077"/>) y <input type="text" value="078"/>						

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas Inmobiliarias Imputadas (suma de las casillas <input type="text" value="069"/>) <input type="text" value="080"/> 304,74	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas <input type="text" value="079"/>) <input type="text" value="085"/>
---	---

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	<input type="text" value="094"/>	<input type="text" value="095"/>	<input type="text" value="096"/>	<input type="text" value="097"/>	<input type="text" value="098"/>	<input type="text" value="099"/>
Inmueble 2:	<input type="text" value="094"/>	<input type="text" value="095"/>	<input type="text" value="096"/>	<input type="text" value="097"/>	<input type="text" value="098"/>	<input type="text" value="099"/>
Inmueble 3:	<input type="text" value="094"/>	<input type="text" value="095"/>	<input type="text" value="096"/>	<input type="text" value="097"/>	<input type="text" value="098"/>	<input type="text" value="099"/>

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	<input type="text" value="090"/>	<input type="text" value="091"/>	<input type="text" value="089"/>	<input type="text" value="092"/>	<input type="text" value="093"/>
Inmueble 2:	<input type="text" value="090"/>	<input type="text" value="091"/>	<input type="text" value="089"/>	<input type="text" value="092"/>	<input type="text" value="093"/>
Inmueble 3:	<input type="text" value="090"/>	<input type="text" value="091"/>	<input type="text" value="089"/>	<input type="text" value="092"/>	<input type="text" value="093"/>

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
4	060 DECLARANTE	081 25,00	062 1	063 2	064 1	065 0210506DD7801A0003RS
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		067 100,00	Periodo computable (nº. de días):	068 365	Renta Inmobiliaria Imputada	069 148,33
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)		071	
			Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)		072	
			Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073	
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
5	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 9705718DD6890F0064LG
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		067 100,00	Periodo computable (nº. de días):	068 365	Renta Inmobiliaria Imputada	069 7,07
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)		071	
			Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)		072	
			Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073	
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		067	Periodo computable (nº. de días):	068	Renta Inmobiliaria Imputada	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)		071	
			Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)		072	
			Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073	
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas	
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)						
Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	092	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas	Actividad 1*	Actividad 2*	Actividad 3*
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100 DECLARANTE	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	101 5	101	101
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	Normal Simplificada 103 104 X	Normal Simplificada 103 104	Normal Simplificada 103 104
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102 731	102	102
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	105	105	105

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación.....	106 40.655,00	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108).....	109 40.655,00	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación.....	110 250,69	110	110
Sueldos y salarios.....	111 10.558,51	111	111
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....	112 2.964,34	112	112
Otros gastos de personal.....	113	113	113
Arrendamientos y cánones.....	114	114	114
Reparaciones y conservación.....	115	115	115
Servicios de profesionales independientes.....	116	116	116
Otros servicios exteriores.....	117 3.067,55	117	117
Tributos fiscalmente deducibles.....	118 119,52	118	118
Gastos financieros.....	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	124 376,12	124	124
Suma (110 a 124).....	125 17.336,73	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126).....	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125).....	128 23.318,27	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	129 1.165,91	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129).....	130 18.502,64	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130).....	131 22.152,36	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	132	132	132
Rendimiento neto reducido (131 - 132).....	133 22.152,36	133	133

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133).....	136 22.152,36	136	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137	137	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	138	138	138
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138).....	140 22.152,36	140	140

Primer declarante NIF Apellidos y nombre

ISERN ESTELA, MATEO

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias				
Premios en metálico. Importe total				300
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (301+ 302 - 303)
Premios en especie	301	302	303	304
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art.7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio				305

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales				
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011				310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos				311
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312			313
Renta básica de emancipación				314

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:				
	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
Resultados netos:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:				
	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340 DECLARANTE	340 DECLARANTE	340 DECLARANTE	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341 VTA ACCS BA NCO SANTA	341 VENTA ACCS FERROVIAL	341 VENTA ACCS OBRASCON	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342 5.149,39	342 6.441,35	342 5.630,21	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343 6.707,30	343 5.957,30	343 6.244,28	
Resultados:				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344 484,05	344	349
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345 484,05	345	349 1.988,68
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346 1.557,91	346	346 614,07	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347 1.557,91	347	347 614,07	350 2.206,49

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales				
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:				
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigna una 'X'...	381	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361		361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362		362	
Referencia catastral	363		363	
Elemento patrimonial 1				
Elemento patrimonial 2				
Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigna una 'X'...				
Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigna una 'X'...				
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365	
Valor de transmisión	366		366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367	
Si la diferencia (366) - (367) es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: (366 - 367) negativa	368		368	
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369		369	Totales
Si la diferencia (366) - (367) es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: (366 - 367) positiva	370		370	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	371		371	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		373	
Ganancia patrimonial reducida (370 - 373)	374		374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (374 - 375)	376		376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377		377	Totales
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		378	
Ganancia patrimonial reducida (370 - 378)	379		379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380		380	Totales
				384
				385

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias			
Premios en metálico. Importe total	300		
Premios en especie	301	Valoración	Ingresos a cuenta
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra f) art. 7 de la Ley del Impuesto) Importe obtenido en el ejercicio	302	303	Ingr. a cuenta repercutidos
	304		Importe computable (301+ 302 - 303)
	305		

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales			
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011	310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312		Importe pérdidas
Renta básica de emancipación	313		314

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:			
	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321
Resultados netos:			
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323
			Totales
			329
			330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:			
	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340 DECLARANTE	340 DECLARANTE	340
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341 VENTA ACCS REPSOL	341 VENTA ACCS TELEFONIC	341
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342 7.695,92	342 5.569,27	342
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343 6.191,29	343 5.603,78	343
Resultados:			
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344 1.504,63	344	344
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345 1.504,63	345	345
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346 34,51	346
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347 34,51	347
			Totales
			349
			350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:			
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigna una "X"...
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361		381
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362		
Referencia catastral	363		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigna una "X"...
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		381
Valor de transmisión	366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: ([366] - [367]) negativa	368		
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369		
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: ([366] - [367]) positiva	370		
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	371		
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377		
			Totales
			384
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380		
			Totales
			385

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, Indique el número de hojas adicionales que se adjuntan □

Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores				
Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391	391	391	395
Imputación de pérdidas patrimoniales:	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401	401	401	405

Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)				
Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	□	431
432	□	433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440		
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general		450	
Si la diferencia (440 - 441) es positiva Si la diferencia (440 - 441) es negativa			
442		442	
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443	1.988,68	
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444	2.206,49	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro		457	
Si la diferencia (443 - 444) es positiva Si la diferencia (443 - 444) es negativa			
445	217,81		

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452	55.459,64	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455	55.459,64	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456		
Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459		
Si el saldo es negativo Si el saldo es positivo			
460	8.900,77		
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	461	8.900,77	
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465	0,00	

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	DECLARANTE	480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	481	13.103,50	481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011	482	12.500,00	482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482)	483	12.500,00	483	
Total con derecho a reducción	500	12.500,00		

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	512		512	
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad	513		513	
Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	514		514	
Total con derecho a reducción	530			

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010	542		542	
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	
Total con derecho a reducción	560			

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial	572		572	
Total con derecho a reducción	585			

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010	591		591	
Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción	592		592	
Total con derecho a reducción	600			

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455		455	55.459,64
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610		610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611		611	12.500,00
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612		612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613		613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614		614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615		615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616		616	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617		617	
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618		618	42.959,64
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010	619		619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620		620	42.959,64

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	0,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	465	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	0,00

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	DECLARANTE	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	12.500,00	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650		650		650	
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651		651		651	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660		660	
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661		661	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670		670	
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671		671	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	1.938,00	636	1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	7.089,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638) ..	685	7.089,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686		Correspondientes a la base liquidable general	687	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682	

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta					
Por rendimientos del trabajo	742	7.072,59	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	2.097,85	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754	9.170,44

Cuota diferencial y resultado de la declaración				
Cuota diferencial (741 - 754)			755	1.109,34
Deducción por maternidad	{ importe de la deducción importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011	756		
		757		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)			760	1.109,34

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)	775	5.139,89
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)	779	5.139,89

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	1.109,34
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consignata con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2011	Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre	Anexo A.1
			ISERN ESTELA, MATEO	

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
A	Importe de la deducción	780	781
Construcción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
B	Importe de la deducción	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
C	Importe de la deducción	608	609
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
D	Importe de la deducción	784	785

(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).	Cuenta 1..					
	Cuenta 2..					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X"..... 599

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Parte estatal	Parte autonómica
E	Importe de la deducción	786
(límite máximo: 12.080 euros)		787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 608 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 785 + 787)	701

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor:	788	NIF del promotor o constructor:	789
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción		790	
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.	Número de identificación del préstamo hipotecario:	791	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:	792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	F	10,05 por 100	774
NIF del arrendador 2	583			
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte estatal: el 50 por 100 de 774		716
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 774		772

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.	G	30 por 100	795
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.	H	10 ó 25 por 100	796
	939,92		234,98
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705
			117,49
			117,49

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713